



AVISO No. 333 DEL 19 DE ENERO DE 2023

**LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, según Decreto No. 4165 de 3 de Noviembre de 2011 entidad que reemplazó al **INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO** para todos los efectos de estructurar, planear, contratar, ejecutar y administrar los contratos de concesión de infraestructura de transporte, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de la Ley 9 de 1989 y Art. 61 de la Ley 388 de 1997 y demás normas pertinentes, por medio del Contrato de Concesión No. 007 de 2010; faculto a **YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN** firma concesionaria, para adelantar en su nombre y representación, bajo la modalidad de delegación de funciones, el trámite para la adquisición por el procedimiento de enajenación voluntaria de los predios afectados al paso de la vía del proyecto RUTA DEL SOL SECTOR 3.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 69 del C.P.A.C.A, el Representante Legal de YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN.

#### **HACE SABER**

Que el día 15 de diciembre de 2022, se libró oficio de la Oferta Formal de Compra No. YC-CRT-121645, para la adquisición de un inmueble requerido para el Proyecto de Concesión **RUTA DEL SOL SECTOR 3**, Tramo 5, cuyo contenido es el siguiente:



Bogotá, D.C. - Colombia  
Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201  
PBX: (+57) 1 7058810  
www.yuma.com.co  
NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 15 de diciembre de 2022

YC-CRT-121645

Página 1 de 2

Señor:

**EDILBERTO MERCADO RODRIGUEZ**

Predio denominado "EL LIMON"

ABS inicial K 04+113.71 (D) / PR 04+558.48 (D) la ABS final K 04+190.00 (D) / PR 04+562.69 (D)

El Carmen de Bolívar

**Referencia:** Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

**Asunto:** Oficio de Oferta Formal de Compra por el cual se dispone la adquisición parcial del predio denominado "EL LIMON" identificado con la cédula catastral N° 13244000100010072000 ME y matrícula inmobiliaria No. 062 - 37516, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de El Carmen de Bolívar, requerido para la ejecución del Proyecto Ruta del Sol Sector 3 previsto para transformar la red vial existente a doble calzada firmado en el Contrato de Concesión No. 007 de 2010.

Reciba un cordial saludo:

Como es de conocimiento general, la Agencia Nacional de Infraestructura (antes Instituto Nacional de Concesiones-INCO), en coordinación con YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización, en virtud del contrato mencionado en la referencia, en cumplimiento de los objetivos y fines señalados por la ley a esta entidad y como uno de los proyectos prioritarios dentro de las obras viales de la actual Administración, requiere la compra parcial del predio del asunto, conforme a la afectación de la Ficha Predial No. 5NDB0938, de la cual se anexa copia y contiene un área requerida de terreno de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS (336.78 m2)** junto con las mejoras y especies descritas en la Ficha Predial ya mencionada, debidamente delimitada y alinderada, entre las ABS inicial K 04+113.71 (D) / PR 04+558.48 (D) la ABS final K 04+190.00 (D) / PR 04+562.69 (D).

El valor de la oferta es la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.654.437.78) MONEDA LEGAL CORRIENTE**, discriminado conforme al informe de Avalúo 5NDB0938, que se adjunta a la presente. El mencionado avalúo fue elaborado por la Corporación de Peritajes y Avalúos del Caribe "LONJACARIBE" en fecha 04 de noviembre de 2022, en su parte pertinente, de conformidad con lo contemplado en el Decreto 2150 de 1995 Art. 27, Ley 9ª de 1989 Art. 13, Ley 388 de 197 Art. 61, Decreto Reglamentario 1420 de julio 24 de 1998 y Resolución 0620 de 2008 expedida por el Instituto Agustín Codazzi, que a continuación se discrimina:

#### CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)  
Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Rosonís hacia Ve de Olenaga, en los peajes de Puente Plano, La Loma, El Difícil, Tucurina y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Estaciones satélites:** Ubicadas en las administraciones municipales de Ariguaí, Nueva Granada, Pilo y Zambra, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariángela y Guarechillo, además, de un punto ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayora de La Ajaja y en la comunidad Atroscendiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltram3](https://twitter.com/rutadelsoltram3)

AVALUO COMERCIAL PREDIO 5NDB0938 - EDILBERTO MERCADO RODRIGUEZ					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	VALOR DE TERRENO	Há	0.033678	\$ 13,236,666.00	\$ 445,784.44
<b>SUBTOTAL TERRENO</b>					<b>\$ 445,784.44</b>
DESCRIPCION MEJORAS		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	C2. CERCO MEDIANERO, CUENTA CON CUATRO (4) HILOS DE ALAMBRE PÚAS Y POSTES EN MADERA	ML	74.93	\$ 14,238.00	\$ 1,066,853.34
<b>SUBTOTAL MEJORAS</b>					<b>\$ 1,066,853.34</b>
DESCRIPCION DE CULTIVOS Y ESPECIES		UNID	CANT	V/R UNIT	V/R PARCIAL
1	SANTA CRUZ Ø ≥ 0.20 m	UND	3	\$ 183,600.00	\$ 550,800.00
2	TOTUMO Ø ≥ 0.15 m	UND	5	\$ 122,400.00	\$ 612,000.00
3	AROMO Ø ≥ 0.15 m	UND	10	\$ 97,900.00	\$ 979,000.00
<b>SUBTOTAL CULTIVOS Y ESPECIES</b>					<b>\$ 2,141,800.00</b>
<b>TOTAL AVALUO</b>					<b>\$ 3,654,437.78</b>

A partir de la comunicación de la presente Oferta de compra, cuenta usted con un plazo de quince (15) días hábiles para llegar a un acuerdo de enajenación voluntaria; lo cual debe manifestarse mediante oficio dirigido a las oficinas de **YUMA CONCESIONARIA S.A. EN REORGANIZACION**, en el Centro de Control de Operaciones Kilometro 3,5 vía Bosconia-El Copey, estación de Pesaje, Bosconia-Cesar o al correo electrónico: [atencion.usuario@yuma.com.co](mailto:atencion.usuario@yuma.com.co)

En caso de no llegar a un acuerdo de enajenación, es obligación legal de la entidad dar inicio al procedimiento de la expropiación judicial conforme a lo estipulado en la Ley 388 de 1997, Capítulo VII y VIII, artículos 58 a 72, Ley 1682 del 2013, ley 1742 del 2014 y demás normas pertinentes.

Contra la presente comunicación no procede ningún recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 61, numeral 4 de la Ley 388 de 1997 y a las reglas del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Acompañamos para su conocimiento, copia de la ficha predial, copia del avalúo y del plano topográfico de la faja de terreno a adquirir, así como de las normas relativas a la enajenación voluntaria.

Agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO  
DIAZ  
Fecha: 2022.12.15  
16:35:31 -05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DIAZ**  
Representante Legal  
Yuma Concesionaria S.A. En Reorganización.  
Elaboró: LMB  
Revisó: CMP/JHD

**CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO**

Línea de atención y emergencias

**018000 945566**

Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



**Oficina de Atención al Usuario:** PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ve de Oléniaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Dificil, Tucurina y Valencia de Jesús.  
**Horario de atención:** lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. - Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



**Oficina de Atención al Usuario Móvil:** Recorre los municipios del AID del proyecto.



**Estaciones satélites:** Ubicadas en las administraciones municipales de Ariguaí, Nueva Granada, Plato y Zambra, en las personerías municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariángela, y Guarechito, además, de un punto ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayora de La Aguja y en la comunidad Aroescondiente de Caracolí.

Síguenos en Twitter: [@rutadelsoltranz](https://twitter.com/rutadelsoltranz)



El presente aviso se remite al predio denominado “El Limón”, ubicado en la ABS inicial K 04+113.71 (D) / PR 04+558.48 (I) la ABS final K 04+190.00 (D) / PR 04+562.69 (D), ubicado en el municipio de El Carmen de Bolívar, dirección conocida del señor **EDILBERTO MERCADO RODRIGUEZ**, con el fin de notificarles la oferta formal de compra YC-CRT-121645 de fecha 15 de diciembre de 2022, a quien se intentó notificar de manera personal, remitiéndole el oficio de citación No. YC-CRT-121649 del 22 de diciembre de 2022, mediante la empresa de correo certificado **INTERRAPIDISIMO**, con el siguiente número de guía No. **700090968870** el día 03 de enero de 2023. Ante la imposibilidad de notificarlo personalmente se envía y se publica el presente aviso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Se hace la advertencia en los términos señalados en la ley que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 388 de 1997, contra la decisión que se notifica no proceden los recursos de actuación administrativa.

Cordial Saludo,

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**

**Representante Legal**

Cédula de extranjería No. 962397

YUMA CONCESIONARIA S.A., en Reorganización

Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

**Anexo: Ficha Predial y plano predial, informe de avalúo y normas.**

ETIQUETA  
**NOTIFICACIONES**  
**CAR**

FECHA DE ADMISION: 26/01/2023 10:59  
FECHA EST. ENTREGA: 30/01/2023 18:00



700092232456

SJO  
PTA. 9-3  
CAS. 49

**REMITENTE**  
YUMA CONCESIONARIA  
S.A  
3104276284  
EL CARMEN DE BOLIVA  
R\BOLI\COL

**DESTINATARIO**  
EDILBERTO MERCADO R  
ODRIGUES —  
355555552  
EL LIMON  
EL CARMEN DE BOLIVA  
R\BOLI\COL  
cod postal: 632080

No. 700092232456  
PESO: 1 Kg SOBRE CARTA  
BOLSA #

VALOR A COBRAR Contado \$0  
ALENTREGAR  
RECIBIDO POR

C.C#  
FIRMA Y SELLO

X *Jose Merced*  
WWW.INTERRAPIDISIMO.COM  
\*\*\*\*\*  
VERSION GRATUITA de RAWBT.APP  
Sólo para uso personal  
\*\*\*\*\*

ETIQUETA



**NOTIFICACIONES**  
**CAR**

FECHA DE ADMISION: 26/01/2023 10:59  
FECHA EST. ENTREGA: 30/01/2023 18:00



700092232456

SJO  
PTA. 9-3  
CAS. 49

**REMITENTE**  
YUMA CONCESIONARIA  
S.A  
3104276284  
EL CARMEN DE BOLIVA  
R\BOLI\COL

**DESTINATARIO**  
EDILBERTO MERCADO R  
ODRIGUES —  
355555552  
EL LIMON  
EL CARMEN DE BOLIVA  
R\BOLI\COL  
cod postal: 632080

No. 700092232456  
PESO: 1 Kg SOBRE CARTA  
BOLSA #

VALOR A COBRAR Contado \$0  
ALENTREGAR  
RECIBIDO POR

C.C#  
FIRMA Y SELLO

X *Jose Merced*  
WWW.INTERRAPIDISIMO.COM  
\*\*\*\*\*  
VERSION GRATUITA de RAWBT.APP  
Sólo para uso personal  
\*\*\*\*\*





Agencia Nacional de  
Infraestructura



QUE LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, DE CARÁCTER PARTICULAR, SON EL GARANTE DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO; SON EL CUMPLIMIENTO EFECTIVO Y REAL DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, CELERIDAD Y EFICACIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y QUE EN LA BÚSQUEDA DE GARANTIZAR Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS COMO SU ACTUACION SE PROCEDE A PUBLICAR EL AVISO No. 333 SOBRE EL CUAL NO SE PUDO EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TAMPOCO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONSECUENCIA SE PROCEDE ENTONCES A NOTIFICAR POR AVISO CON LA ADVERTENCIA QUE SE ENTENDERÁ NOTIFICADO AL FINALIZAR EL DÍA SIGUIENTE DEL RETIRO DEL AVISO EN LA PÁGINA WEB, Y QUE LA DECISIÓN DEL ACTO QUE SE NOTIFICA NO ES SUSCEPTIBLE DE RECURSO ALGUNO, SEGÚN LO PREVÉ EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN.

SE FIJA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 69 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LA PÁGINA WEB DEL CONCESIONARIO [www.yuma.com.co](http://www.yuma.com.co), Y EN TODO CASO, EN EL CENTRO DE CONTROL DE OPERACIONES DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN UBICADO EN EL KILOMETRO 03+500 DE LA RUTA 4517, VIA BOSCONIA – COPEY CESAR, EL DÍA PRIMERO (01) DE Febrero DEL AÑO 2023 A LA HORA 8:00 A.M.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2023.01.23 07:52:51  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura

#### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL REPRESENTANTE LEGAL DE YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY 13 febrero 2023 SIENDO LAS 5:30PM.

GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Firmado digitalmente por  
GUILLERMO OSVALDO DIAZ  
Fecha: 2023.02.09 09:51:58  
-05'00'

**GUILLERMO OSVALDO DÍAZ**  
Representante Legal Yuma Concesionaria S.A., en Reorganización  
Cédula de extranjería No. 962397  
YUMA CONCESIONARIA S.A., EN REORGANIZACIÓN  
Firma delegataria Agencia Nacional de Infraestructura